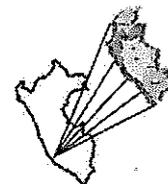




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0006-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **30 ENE. 2009**

VISTO, el Informe N° 017-2009-SGSL y demás documentos que se anexan, los mismos que pasan a conformar los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proceso Especial de Selección N° 0004-2007-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró a la empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., representado por su Gerente General don Carlos Alfredo Marsano Acuña, quien suscribe el contrato para la ejecución de la Obra "**Obras Complementarias para las obras de agua y desague de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica**".

Que, en el proceso de ejecución de la Obra ha actuado como Residente de la presente Obra el Ing. José López Banda.

Que, el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, fijan las funciones a cumplir tanto por parte del Contratista, como por el Ing. Residente.

Que, para el caso de las Liquidaciones de Obras, el Art. 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado precisa "**El Contratista presentará la liquidación** debidamente sustentada.....", de donde se desprende que la presentación de la Liquidación del Contrato de una Obra es función de competencia del Contratista de la Obra y no del Ing. Residente.

Que, la Liquidación del mencionado contrato a cargo de la empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., ha sido presentado por el Ing. José López Banda, Residente de la mencionada Obra, conforme consta en la Carta N° CCGL-200-08 de fecha 13 Octubre 2008 cuya copia se adjunta al presente, incumpléndose con lo establecido en el Art. 269° del citado Reglamento.



Que, en mérito a lo precisado en el Considerando anterior, es de considerar se deje sin efecto la presentación de la Liquidación del Contrato de Obra presentado a nombre del Contratista, por no haber sido presentado por la persona competente.

Que, la empresa Supervisora de la presente Obra "HIDROINGENIERIA SRL", al amparo de lo dispuesto en el Art. 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro del plazo de Ley ha elaborado la Liquidación del Contrato, el que al término de su revisión conllevó a la emisión del Informe N° 027-2008-GORE-ICA/GRINF-SGSL-GGC de fecha 26 Noviembre 2008, cuya copia se adjunta al presente, donde se precisó algunas observaciones a la referida Liquidación.

Que, mediante Carta N° 170-2008-H/RL de fecha 15 Enero 2008, la empresa Supervisora hace llegar la Liquidación del Contrato de Obra debidamente suscrita, con las observaciones absueltas, la misma que corresponde su aprobación en concordancia con las normas vigentes.

Que, la empresa Supervisora determina un costo final de Obra de S/. 2'869,623.11 nuevos soles; al término de la Liquidación se tiene un saldo a devolver al Contratista por el importe de S/. 274,714.07 nuevos soles sin IGV, correspondiendo por este último concepto el importe de S/. 52,195.67 nuevos soles, resultando un total a favor del Contratista de S/. 326,909.74 nuevos soles.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

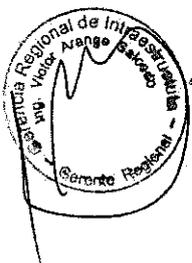
1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	2'365,307.33	
1.1.2. Adicional de Obra	0.00	
1.1.3. Reajuste contrato original	46,140.66	2'411,447.99

1.2. PAGADO

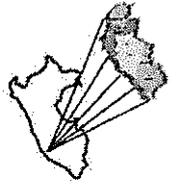
1.2.1. Contrato principal	2'365,307.33	
1.2.2. Adicional de Obra	-.-	
1.2.3. Reajuste contrato original	7,957.47	2'373,264.72

Saldo a favor del Contratista **S/.** **38,183.27**





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0006-2009-GORE-ICA/GRINF

II.- ADELANTOS

CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	S/.	473,061.47	
2.1.2. Para materiales		946,122.92	1'419,184.39

AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		473,061.47	
2.2.2. Para materiales		946,122.92	<u>1'419,184.39</u>

Saldo	S/.		0.00
-------	-----	--	------

III. OTROS

AUTORIZADO

3.1.1. Multa			0.00
--------------	--	--	------

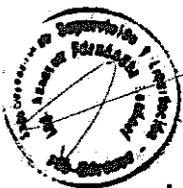
DESCONTADO

3.2.1. Multa			<u>236,530.80</u>
--------------	--	--	-------------------

Saldo a favor del Contratista	S/.		<u>236,530.80</u>
-------------------------------	-----	--	-------------------

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	<u>38,183.27</u>
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	0.00	<u>236,530.80</u>
Saldos	0.00	S/. <u>274,714.07</u>
IGV		<u>52,195.67</u>
S/.		<u>326,909.74</u>



3000

Que, con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Texto Unico Ordenado de la Ley 26850 aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por no presentado la Liquidación del Contrato de la Obra "Obras Complementarias para las obras de agua y desagüe de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica", que presentara el Ing. Residente de la empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación elaborada por la empresa Supervisora "HIDROINGENIERIA SRL", la misma que determina un costo final de Obra ascendente a S/. 2'869,623.11 nuevos soles, con un saldo a favor del Contratista de S/. 326,909.74 nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Gerencia Sub Regional de Pisco debe hacer las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., representado por su Gerente General don Carlos Alfredo Marsano Acuña, con domicilio legal según contrato en Av. España N°385 Urb. San Andrés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GÓBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VÍCTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL